



# **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras**

**Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras**

**El impacto del crédito fiscal y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones  
tributarias en las empresas constructoras de la Provincia de Huaura 2024**

**Tesis**

**Para optar el Título Profesional de Contador Público**

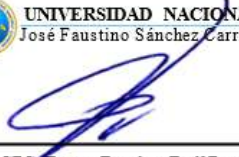
**Autores**

**Esmeralda Isabel Pacheco Rojas**

**Yampol Ernesto Olortegui Barron**

**Asesor**

**Dr. CPCC. Raúl Daniel Ramos Ramírez**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
José Faustino Sánchez Carrión  
Dr. CPCC. Ramos Ramírez, Raúl Daniel  
Docente  
DNCN° 084

**Huacho – Perú**

**2026**



**Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

**Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras**

**Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras**

## **METADATOS**

| <b>DATOS DEL AUTOR (ES):</b>                                                    |            |                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>                                                      | <b>DNI</b> | <b>FECHA DE SUSTENTACIÓN</b>                                                              |
| Pacheco Rojas Esmeralda Isabel                                                  | 75123306   | 27/05/2026                                                                                |
| Olortegui Barron Yampol Ernesto                                                 | 72540829   | 27/05/2026                                                                                |
| <b>DATOS DEL ASESOR:</b>                                                        |            |                                                                                           |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>                                                      | <b>DNI</b> | <b>CÓDIGO ORCID</b>                                                                       |
| Dr. CPCC. Ramos Ramírez Raúl Daniel                                             | 15596063   | <a href="https://orcid.org/0000-0001-9391-3279">https://orcid.org/0000-0001-9391-3279</a> |
| <b>DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:</b> |            |                                                                                           |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>                                                      | <b>DNI</b> | <b>CÓDIGO ORCID</b>                                                                       |
| Dr. CPCC. Huachua Huarancca Fredy Javier                                        | 15609670   | <a href="https://orcid.org/0000-0002-2777-3287">https://orcid.org/0000-0002-2777-3287</a> |
| Mtro. CPCC. Echegaray Romero Héctor Orlando                                     | 15607816   | <a href="https://orcid.org/0000-0002-9198-9058">https://orcid.org/0000-0002-9198-9058</a> |
| Mtro. CPCC. Mauricio Valladares José Eduardo                                    | 06118452   | <a href="https://orcid.org/0000-0001-9443-5907">https://orcid.org/0000-0001-9443-5907</a> |

# PACHECO ROJAS y OLOTEGUI BARRON 2026-0159...

## El impacto del crédito fiscal y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras ...

 Unidad de Investigación FCECYF-Pregado 2026  
 UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FCECYF-2026  
 Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

tm:old::1:3491995759

Fecha de entrega

26 feb 2026, 11:10 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

26 feb 2026, 11:18 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS\_de\_los\_alumnos\_Olortegui\_-\_Pacheco.docx

Tamaño del archivo

203.7 KB

66 páginas

14.031 palabras

78.904 caracteres



Página 2 de 72 - Descripción general de Integridad

Identificador de la entrega tm:old::1:3491995759

## 18% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **DEDICATORIA**

Dedicamos esta tesis primeramente a Dios, a nuestras familias por su gran apoyo todos los días, a nuestros padres y madres que han estado a nuestro lado en cada momento. Todo su amor y apoyo nos han formado para ser personas y ciudadanos que puedan contribuir a mejorar nuestra sociedad.

## **AGRADECIMIENTO**

Queremos agradecer a nuestra alma mater, “Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”, por brindarnos esta oportunidad de cumplir nuestras metas al estudiar y culminar nuestras carreras profesionales.

Queremos agradecer a nuestro asesor de tesis, su paciencia, comprensión y conocimiento del tema, todo esto nos ayudó para culminar nuestro trabajo de tesis.

Por último, quiero volver a agradecer a nuestras familias por el cariño, amor, apoyo y motivación por conseguir nuestras metas y ser buenos profesionales.

## ÍNDICE

|                                                    |    |
|----------------------------------------------------|----|
| DEDICATORIA .....                                  | 5  |
| AGRADECIMIENTO .....                               | 6  |
| ÍNDICE .....                                       | 7  |
| ÍNDICE DE TABLAS .....                             | 9  |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....                             | 10 |
| RESUMEN .....                                      | 11 |
| ABSTRACT.....                                      | 12 |
| INTRODUCCIÓN .....                                 | 13 |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....       | 14 |
| 1.1. Descripción de la realidad problemática ..... | 14 |
| 1.2. Formulación del problema .....                | 15 |
| 1.2.1. Problema general .....                      | 15 |
| 1.2.2. Problemas específicos .....                 | 15 |
| 1.3. Objetivos de la investigación .....           | 16 |
| 1.3.1. Objetivo general .....                      | 16 |
| 1.3.2. Objetivos específicos .....                 | 16 |
| 1.4. Justificación de la investigación .....       | 16 |
| 1.5. Delimitación del estudio .....                | 17 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....                   | 19 |
| 2.1. Antecedentes de la investigación .....        | 19 |
| 2.1.1. Investigaciones internacionales .....       | 19 |
| 2.1.2. Investigaciones nacionales .....            | 20 |
| 2.2. Bases teóricas .....                          | 23 |
| 2.3. Bases filosóficas.....                        | 26 |
| 2.4. Definición de términos básicos .....          | 29 |
| 2.5. Hipótesis de la investigación .....           | 32 |
| 2.5.1. Hipótesis general.....                      | 32 |
| 2.5.2. Hipótesis específicas .....                 | 32 |
| 2.6. Operacionalización de las variables .....     | 33 |
| CAPÍTULO III: METODOLOGÍA .....                    | 34 |
| 3.1. Diseño metodológico .....                     | 34 |
| 3.2. Población y muestra.....                      | 35 |

|                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------|----|
| 3.2.1. Población.....                                       | 35 |
| 3.2.2. Muestra .....                                        | 36 |
| 3.3. Técnicas de recolección de datos .....                 | 37 |
| 3.4. Técnicas para el procesamiento de la información ..... | 38 |
| CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....                               | 39 |
| 4.1. Análisis de resultados .....                           | 39 |
| 4.2. Contrastación de hipótesis .....                       | 50 |
| CAPÍTULO V: DISCUSIÓN .....                                 | 54 |
| 5.1. Discusión de resultados.....                           | 54 |
| CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....           | 57 |
| 6.1. Conclusiones .....                                     | 57 |
| 6.2. Recomendaciones .....                                  | 58 |
| CAPÍTULO VII: REFERENCIAS .....                             | 60 |
| 7.1. Fuentes documentales .....                             | 60 |
| 7.2. Fuentes bibliográficas .....                           | 60 |
| 7.3. Fuentes hemerográficas .....                           | 61 |
| 7.4. Fuentes electrónicas .....                             | 61 |
| ANEXOS .....                                                | 63 |
| CUESTIONARIO .....                                          | 64 |
| MATRIZ DE CONSISTENCIA .....                                | 68 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                                                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1: Operacionalización de las variables.....                                                                                                                                          | 33 |
| Tabla 2: Distribución de los niveles de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV .....                                                                                               | 39 |
| Tabla 3: Distribución de los niveles Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....                                                                                                     | 40 |
| Tabla 4: Distribución cruzada de los niveles del Impacto del Crédito fiscal del IGV y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....                                                 | 42 |
| Tabla 5: Distribución de los niveles de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal.....                                                                                | 43 |
| Tabla 6: Distribución cruzada de los niveles de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias. ....                     | 44 |
| Tabla 7: Distribución de los niveles de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal.....                                                                                    | 45 |
| Tabla 8: Distribución cruzada de los niveles de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias. ....                         | 46 |
| Tabla 9: Distribución de los niveles de Sistema de Detracción-SPOT.....                                                                                                                    | 47 |
| Tabla 10: Distribución cruzada de los niveles de Sistema de Detracción-SPOT y Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....                                                            | 49 |
| Tabla 11: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con las variables Impacto del Crédito Fiscal y El Cumplimiento de las Obligaciones tributarias.....                  | 50 |
| Tabla 12: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con las variables requisitos sustanciales del crédito fiscal y El Cumplimiento de las Obligaciones tributarias. .... | 51 |
| Tabla 13: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con las variables requisitos formales del crédito fiscal y El Cumplimiento de las Obligaciones tributarias. .        | 52 |
| Tabla 14: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con Sistema de detracción - SPOT y la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias. ....                    | 53 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1: Distribución porcentual de los niveles de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV .....                | 39 |
| Figura 2: Distribución porcentual de los niveles Cumplimiento de las obligaciones tributarias .....                     | 41 |
| Figura 3: Distribución porcentual de los niveles de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal..... | 43 |
| Figura 4: Distribución porcentual de los niveles de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal. ....    | 45 |
| Figura 5: Distribución porcentual de los niveles de Sistema de Detracción-SPOT. ....                                    | 48 |

## RESUMEN

La investigación que se ha presentado tuvo como finalidad conocer el impacto del crédito fiscal del IGV e inclusive su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en estas empresas que se dedican a la construcción pertenecientes a la provincia de Huaura – 2024. Nuestra investigación se basó en un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con un diseño no experimental, transeccional y de tipo correlacional.

Se tomó como muestra a toda la población de 15 empresas formales, se dedican a la construcción y están afectas al IGV. En el acopio de datos se usó la técnica de revisión documental, además se usó el instrumento de encuesta estructurada a través de cuestionarios con escala Likert. Al realizar el procesamiento de la información se usó las herramientas informáticas y el análisis estadístico se usó mediante la prueba Rho de Spearman.

Los resultados demostraron que hay una relación significativa, fuerte y positiva entre el impacto del crédito fiscal del IGV y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ( $\rho = 0.953$ ;  $p < 0.05$ ); así como también que los requisitos sustanciales del crédito fiscal pueden tener una relación fuerte con el cumplimiento tributario ( $\rho = 0.903$ ;  $p < 0.05$ ); y que los requisitos formales pueden tener una relación positiva de intensidad moderada con el cumplimiento tributario ( $\rho = 0.647$ ;  $p < 0.05$ ). Por otra parte, el Sistema de Detracciones (SPOT) puede evidenciar una relación significativa, pero de intensidad débil con el cumplimiento de las obligaciones tributarias ( $\rho = 0.361$ ;  $p < 0.05$ ).

Hemos concluido que realizando una correcta gestión del crédito fiscal del IGV este puede contribuir significativamente a cumplir a tiempo y de forma correcta con las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura, siendo necesario reforzar los controles internos y la gestión tributaria para así poder minimizar el riesgo de contingencias fiscales.

**Palabras clave:** Crédito fiscal, IGV, cumplimiento tributario, sector construcción, detracción.

## ABSTRACT

The purpose of the present research was to determine the impact of the VAT input tax credit (IGV) and its incidence on the compliance with tax obligations in construction companies located in the province of Huaura in 2024. This study was based on a quantitative, applied approach, with a non-experimental, cross-sectional, and correlational research design.

The sample consisted of the entire population of 15 formal companies engaged in construction activities and subject to VAT. Data collection was carried out using the documentary review technique, and a structured survey was applied through questionnaires using a Likert scale. For data processing, computer-based tools were used, and statistical analysis was conducted using Spearman's Rho test.

The results showed a significant, strong, and positive relationship between the impact of the VAT input tax credit and compliance with tax obligations ( $\rho = 0.953$ ;  $p < 0.05$ ). Likewise, the substantive requirements of the input tax credit showed a strong relationship with tax compliance ( $\rho = 0.903$ ;  $p < 0.05$ ), while the formal requirements showed a moderate positive relationship with tax compliance ( $\rho = 0.647$ ;  $p < 0.05$ ). On the other hand, the Withholding System (SPOT) showed a significant but weak relationship with compliance with tax obligations ( $\rho = 0.361$ ;  $p < 0.05$ ).

It was concluded that proper management of the VAT input tax credit can significantly contribute to timely and accurate compliance with tax obligations in construction companies in the province of Huaura. Therefore, it is necessary to strengthen internal controls and tax management in order to minimize the risk of tax contingencies.

**Keywords:** Input tax credit, VAT, tax compliance, construction sector, withholding system.

## INTRODUCCIÓN

El IGV viene hacer el tributo más relevante dentro del sistema fiscal peruano, además es una importante fuente de ingresos tributarios para el Estado. El adecuado uso de este derecho tributario solicita el cumplimiento de una sucesión de requisitos sustanciales y formales instaurados por la legislación vigente.

Entre el sector construcción, la aplicación del crédito fiscal del IGV presenta particularidades que incrementan la dificultad del cumplimiento tributario, por la naturaleza de sus operaciones, la subcontratación de servicios, compra constante de materiales y la aplicación del Sistema de Detracciones (SPOT), lo que conlleva a un mayor riesgo de errores en la determinación del impuesto y de observaciones por parte de la Administración Tributaria pudiendo conllevar reparos, sanciones e intereses moratorios.

En este sentido, adquirir especial importancia la relación entre la gestión del crédito fiscal del IGV y el cumplimiento de las obligaciones tributarias especialmente en estas empresas dedicadas a la construcción dentro de la provincia de Huaura, donde el crecimiento del sector ha ido de la mano del incremento de la fiscalización tributaria.

La presente investigación persigue como objeto determinar en qué medida el impacto del crédito fiscal del IGV afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias a partir de aspectos tan relevantes como son los requisitos sustanciales y los requisitos formales, así como la gestión del Sistema de Detracciones.

Los resultados obtenidos permiten dar una información relevante para la gestión contable y tributaria del sector construcción, para colabora al crecimiento de una cultura de cumplimiento tributario responsable y al establecimiento de estrategias que permiten ir definiendo el uso del crédito fiscal, así como la disminución de las contingencias fiscales y el mejoramiento de la relación empresas y administración tributaria.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

El aspecto económico peruano, el Impuesto General a las Ventas, viene hacer el más relevante de la estructura impositiva de nuestro país, siendo una fuente fundamental de ingresos para el Estado. En el procedimiento de aplicación, el crédito fiscal juega un papel determinante, en tanto permite que los contribuyentes puedan descontar del impuesto bruto el respectivo IGV que se paga en las compras que están conectadas con las operaciones gravadas al que está sujeto.

Sin embargo, el correcto uso del crédito fiscal implica el acatamiento de requisitos sustantivos y formales establecidos por la Ley del IGV y su Reglamento, lo que implica un control administrativo y contable de la debida forma.

En el rubro construcción, las especificidades del proceso de producción, tales como la contratación por obra, la subcontratación de servicios, la compra de materiales y la contabilización de los gastos indirectos genera cierta complejidad tributaria. Según datos obtenidos de la SUNAT, el sector que se dedica a la construcción ha sido en los últimos años uno de los sectores donde existen mayor cantidad de reparos u observaciones tributarias por el mal uso de los comprobantes de pago y errores en la aplicación de la prorrata del crédito fiscal de las operaciones mixtas (gravadas y exoneradas).

Al respecto, diferentes estudios, como el que realizan Saldaña Villanueva (2013), Rojas Campos (2022) o Cedano Sánchez (2022) manifiestan que muchas constructoras del país no dan cumplimiento a todos los requisitos mínimos que se establecen para documentar el correcto uso del crédito fiscal del IGV. Esto ocurre porque la organización carece de controles internos, no conocen la normativa, presentan deficiencias en la estructura administrativa y/o deficiencia en la capacidad de gestión tributaria. Todo esto conlleva sanciones, reparos, pagos adicionales

de IGV, intereses moratorios, error en el beneficio relativo al uso del crédito fiscal en poder ejecutar las obligaciones tributarias y el deterioro de liquidez en la empresa.

Inequidades por el aumento de la informalidad en la cadena de proveedores y la mínima revisión documental hace que las constructoras tengan dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones con la SUNAT, lo que repercute en su estabilidad financiera y su reputación fiscal.

Por ello, es necesario analizar el efecto que hace el crédito fiscal en la ejecución de estas obligaciones tributarias en las empresas que se dedican a la construcción en la provincia de Huaura 2024, para con ello determinar los factores administrativos, legales, contables y financieros que influyen para el correcto levantamiento del IGV, así como determinar propuestas de mejora para alcanzar un mejor uso del crédito fiscal fruto de una gestión tributaria eficiente y responsable.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera el impacto del crédito fiscal del IGV influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cómo influye el cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024?

¿Cómo influye el cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024?

¿De qué manera la gestión del Sistema de Detracciones (SPOT) influye en el cumplimiento del IGV y demás obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera el impacto del crédito fiscal del IGV influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Evaluar la influencia del cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024.

Evaluar la influencia del cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024.

Evaluar la gestión del Sistema de Detracciones (SPOT) y su influencia en el cumplimiento del IGV y demás obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024.

### **1.4. Justificación de la investigación**

Significativa teóricamente ya que amplió el conocimiento sobre la conexión existente entre lo que es gestión de ese crédito fiscal del IGV y el cumplimiento de obligaciones tributarias, aportando así evidencia empírica de un sector muy importante para esta economía nacional que viene hacer la construcción. Aparte de lo anterior, alcanzó a consolidar la estructura teórica que considera el crédito fiscal como un instrumento de equidad y neutralidad

en el sistema tributario aplicándolo correctamente para evitar el surgimiento de distorsiones fiscales.

Desde el punto de vista práctico la investigación ofreció un diagnóstico real sobre las falencias más comunes en la gestión del crédito fiscal de las empresas constructoras y permitió atender las propuestas de mejora de los procesos de información contable, de control interno y de cumplimiento normativo. Esa información constituyó un aporte muy importante para los administradores tributarios, los contadores y los directivos del sector, quienes lograron llegar a mejorar el uso que le dan al crédito fiscal y, por ende, reducir el riesgo a las sanciones.

Desde el enfoque social y económico la investigación buscó despertar una cultura del cumplimiento tributario que se convierta en un aporte a la formalización y sostenibilidad del sector construcción, mejorando la relación con la que determinamos como la Administración Tributaria. El estudio también fue viable en el sentido que existe información disponible a través de los registros contables, las declaraciones juradas y los reportes de fiscalización de la SUNAT

## **1.5. Delimitación del estudio**

### **Delimitación espacial**

Dentro del territorio peruano, incidiendo principalmente en estas empresas del área de la construcción en la provincia de Huaura – 2024, y son aquellas formalmente constituidas y registradas ante la SUNAT. De esta manera, la investigación fue representada por una muestra de empresas de la provincia de Huaura –2024.

### **Delimitación temporal**

El estudio también consideró el periodo 2024, periodo en que se produce la intensificación de estos procesos de fiscalización tributaria que vienen de parte de la SUNAT, el afianzamiento de la normalización de la facturación electrónica, así como la aplicación de normas en relación con el crédito fiscal del IGV. Este periodo permitió poder analizar de una

forma más sistemática, el comportamiento tributario de las empresas constructoras y la evolución de su cumplimiento frente la administración fiscal.

### **Delimitación temática**

Este trabajo hizo énfasis en el estudio del impacto del crédito fiscal, dado su tratamiento en el IGV, observando las obligaciones tributarias que tienen estas empresas constructoras que pertenecen a la provincia de Huaura - 2024; analizamos en específico los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales del crédito fiscal.
- El dominio de la organización administrativa y el control interno sobre realizar el uso correcto del crédito fiscal.

Quedan excluidos del estudio, cualquier tributo que sea distinto del IGV, además sectores económicos que sean ajenos al de la construcción.

### **Delimitación poblacional**

La población de estudio estuvo constituida por aquellas empresas constructoras que se encuentran en la provincia de Huaura, éstas están inscritas dentro del Registro Único del Contribuyente activas y afectas al IGV y que, por lo demás, hayan presentado declaraciones periódicas ante la SUNAT en el periodo de análisis propuesto.

### **Delimitación conceptual**

Las variables dependientes son:

- Variable independiente: Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas.
- Variable dependiente: cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Así mismo, las variables dependerán de sus dimensiones (requisitos sustanciales; requisitos formales; control interno) sobre la base de indicadores de tal naturaleza a partir de la información que se derive de los registros contables y fiscales de las empresas que se dedican a la construcción en la provincia de Huaura-2024.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Investigaciones internacionales**

(Sierra, 2018, pág. 7 y 8) En su trabajo titulado, El IVA proporcional en la actividad de la construcción. El objetivo general fue: proponer una metodología para proporcional el Impuesto al Valor Agregado Crédito Fiscal (IVACF) que se llega a dar en proyectos de amplios desarrollos en este caso es el área de construcción. Los objetivos específicos fueron:

1. Poder hallar esos hechos que son gravados, también están los generales y los que son especiales, además los que no son gravados y exenciones a las estas ventas y estos servicios.
2. Llegar a aclarar el desempeño del IVA CF y el mecanismo de delación distinto de los débitos fiscales.
3. Llegar a examinar la práctica de la proporcionalidad del IVA.
4. Estudiar cómo afecta la reforma al IVA en la actividad Inmobiliaria cuando se aplica la exención del artículo 12 letra F.

(Benavides, 2019, pág. 3) En su tesis titulado: Análisis de la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA), en los años fiscales 2015, 2016 y 2017, en el Ecuador. El objetivo general fue: Buscar y poder examinar la conducta de la recolecta del IVA como manantial de admisión al Estado, en estos últimos 3 períodos fiscales: 2015,2016 y 2017, para así poder sugerir maniobras que colaboren a la recolección del IVA sin dañar a los que menos tienen. Los objetivos específicos fueron:

1. Llegar a examinar el cambio de la recolección del I.V.A. durante estos 3 últimos períodos fiscales.
2. Reconocer todas estas apariencias que predominaron en las recolecciones del Impuesto, en estos 3 períodos.
3. Proponer acciones que contribuyan a la mejora de la recaudación del I.V.A.

(Matagira, 2021, págs. 6, 7) En su trabajo titulado: Análisis crítico del IVA en los servicios prestados desde y en el exterior según la normativa colombiana. Se propusieron los siguientes objetivos:

1. Analizar los cambios normativos del parágrafo 3 del artículo 420 del Estatuto Tributario, y después de la Ley 1819.
2. Determinar las pautas de transacción de los servicios entregados desde Colombia para objeto del gravamen de ciertos impuestos que son representado en el IVA, comparado con los países de Ecuador, Chile, Perú y México.
3. Realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de las implicaciones económicas que generan los cambios normativos en los contribuyentes que producen o comercializan bienes gravados, exentos y excluidos del IVA.

(Matagira, 2021, pág. 53) A partir de la revisión normativa y el análisis realizado en el presente trabajo investigativo, se evidencia en el capítulo 1, enfocado en la exportación e importación de servicios y el gravamen de impuestos que se genera a este tipo de actividades, que Colombia ha generado ciertos avances normativos en lo que respecta a la tipificación para el pago de impuestos, esto a raíz del portan en vigencia acerca de esta Ley 1819 de 2016 a base de la cual se generan cambios en el art. 420 del ET y se da pie para una adecuada fiscalización de impuestos.

### **2.1.2. Investigaciones nacionales**

(Rojas, 2022, págs. 8, 9) En su tesis titulada: La organización y el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018. El objetivo general fue: Llegar a poder definir la incurrencia de la estructura en el empleo del crédito fiscal del IGV en la sociedad de construcción del distrito de Chota, período 2018.

Los objetivos específicos fueron:

1. Llegar a reconocer la sociedad administrativa de estas sociedades de construcción del distrito de Chota.

2. Poder reconocer la nivelación del cumplimiento de estos requisitos para llegar a emplear el crédito fiscal del IGV en sociedades de construcción de Chota.

3. Instaurar la conexión entre estas dimensiones que son acerca de la sociedad y las dimensiones acerca del crédito fiscal del IGV en sociedades que se dedican a la construcción en el distrito de Chota.

4. Proponer un diseño organizacional para las empresas constructoras del distrito de Chota.

(Rojas, 2022, pág. 2) La investigación se desarrolló siguiendo los lineamientos del diseño no experimental, transeccional (transversal), correlacional, utilizando el método hipotético deductivo, enmarcado en el nivel descriptivo-correlacional, siguiendo los procesos del enfoque cuantitativo.

(Rojas, 2022, pág. 95) Se reconoció que las sociedades de construcción de Chota están casi estructuradas y las dimensiones como la división del trabajo (59,46%), departamentalización (60,81%), jerarquía (62,16%) y coordinación (54,05%), se desenvuelve en el nivel regular. También, que las empresas constructoras del distrito de Chota cumplen parcialmente los requisitos para acceder al crédito fiscal del impuesto general a las ventas, de igual forma las dimensiones requisitos sustanciales (60,81%) y requisitos formales (67,57%), se cumplen parcialmente.

(Becerra, 2018, pág. 27) En su tesis titulada: Crédito Fiscal por Operaciones No Reales y su Incidencia en el pago del Impuesto General a las Ventas de la Empresa Constructora A&R S.A.C Año 2017. El objetivo general fue: Llegar a examinar la incidencia del crédito fiscal por

actividades que no son reales con el dicho pago del IGV de la sociedad que se dedica a la construcción A&R año 2017.

Los objetivos específicos fueron:

1. Reconocer los raciocinios por las que emplean el Crédito Fiscal por actividades que no son reales en el pago del IGV en la sociedad de construcción A&R año 2017.

2. Llegar a calcular el crédito Fiscal conseguido por esta adquisición de facturas de actividades que no son reales que anota la sociedad constructora A&R año 2017.

3. Proponer un Plan de Mejora con medidas de control para que la empresa pueda llevar un adecuado uso de la deducción del crédito fiscal para el pago del Impuesto General a las Ventas. (Becerra, 2018, pág. 27)

(Díaz, 2021, págs. 13, 14) En su tesis titulada: El Crédito Fiscal y su Incidencia en la Devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la Empresa Exportaciones A'Lajitas S.A.C., Comas, 2020. El objetivo general fue: Poder definir la incurrencia del Crédito Fiscal en el reembolso del saldo que tiene y que es beneficio SFMB en la sociedad Exportaciones A'Lajitas S.A.C., del distrito de Comas, 2020.

Los objetivos específicos fueron:

1. Poder definir la incurrencia de los requisitos formales y sustanciales en el SFMB en la sociedad Exportaciones A'Lajitas S.A.C. del distrito de Comas, 2020.

2. Llegar la incurrencia de esta bancarización en el crédito fiscal en la sociedad Exportaciones A'Lajitas S.A.C. del distrito de Comas, 2020.

3. Precisar la incidencia de los comprobantes de pago no autorizados en la solicitud de devolución en la empresa Exportaciones A'Lajitas S.A.C. del distrito de Comas, 2020.

(Díaz, 2021, pág. 39) Esta investigación tuvo cierto enfoque mixto ya que compone datos de este enfoque cuantitativo y cualitativo. Consideramos al enfoque cuantitativo porque la recolección de datos mide el comportamiento de dos variables y sus dimensiones para aceptar

o refutar las hipótesis planteadas, teniendo en cuenta los datos numéricos en la información contable y tributaria de Exportaciones A'Lajitas S.A.C. De igual forma, se aplicó la investigación cualitativa porque se realiza la revisión documentaria de la fiscalización tributaria que narran y describen los hechos para comprender el problema.

(Díaz, 2021, pág. 62) Además, se tasó la incurrencia esencial de la bancarización sobre el crédito fiscal de las sociedades ya que una acción que rebase los límites y que no cumplan con el pago por medio de estas transferencias, cheques, letras, no es contemplada para el empleo del crédito fiscal. El 19% de las facturas de Exportaciones A'Lajitas S.A.C. fueron percibidas por inestabilidades en la inscripción de estas supresiones provocando conjeturas.

## **2.2. Bases teóricas**

### **Impuesto General a las Ventas (IGV) y su Principio de Neutralidad**

El IGV está considerado como un impuesto plurifásico y no acumulativo que impone el valor agregado a cada porción del proceso productivo y comercial. En este caso su diseño obedece a la neutralidad, donde la carga del impuesto es soportada por el consumo final y no por la empresa. La manera de lograr dicha neutralidad es a través del crédito fiscal, este consiste en restar del débito (IGV de ventas) el impuesto soportado en las adquisiciones relacionadas con las operaciones gravadas.

### **Crédito fiscal el IGV: concepto y alcance**

El crédito fiscal consiste en el derecho del contribuyente a descontar del IGV a pagar el impuesto incluido en la compra de estos bienes, servicios y de contratos que conectados a la construcción. En Perú, la Ley del IGV y su Reglamento regulan (en breve) tres ideas matrices:

1. **Vinculación objetiva:** las adquisiciones deben ser para operaciones gravadas y/o con derecho a crédito.
2. **Oportunidad de uso:** el crédito se utiliza en el tiempo exacto en que se anota en el Registro de Compras (con reglas especiales de extemporaneidad).

3. **Limitaciones:** el crédito no procede cuando se realizan compras no fehacientes, no bancarizadas cuando amerita, o en todo caso para operaciones exoneradas sin prorrata.

#### **Requisitos sustanciales del crédito fiscal**

- **Destino gravado:** es decir, tiene que existir una relación directa con operaciones gravadas o que sean de exportación.
- **Causalidad económica:** es decir, el gasto debe estar relacionado con la adquisición para obtener ingresos gravados o mantener la fuente (en IGV se expresa como “la vinculación al giro”).
- **No prohibición expresa:** es decir, si existe alguna exclusión (por ejemplo, gastos personales, gastos de bienes no afectos, entre otros.).

#### **Requisitos formales del crédito fiscal**

- Comprobante de pago que siempre este válido (la emisión electrónica es cuando está corresponda).
- Anotación en el Registro de Compras dentro de las fechas en los plazos normativos.
- Medio de pago que sea bancarizado, si corresponde a (topes y supuestos).
- Consistencia documental en guías, los contratos y las órdenes de servicio, las actas de conformidad y los sustentos logísticos.

#### **Oportunidad y caducidad operativa**

- Empieza a ejecutarse el derecho con la precisa anotación del comprobante en este Registro de Compras.
- La anotación extemporánea probablemente pueda ser admitida por reglas específicas, pero la falta de anotación o en todo caso la pérdida de fehaciencia, anularían el derecho.

## **Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Alude al grado en que el contribuyente declara, además determina y paga el tributo correcta y puntualmente, cumpliendo además con las obligaciones de carácter formal (libros, comprobantes, información). Dimensiones analíticas:

- **Oportunidad:** presentación y pago en el tiempo debido (con el cronograma SUNAT).
- **Corrección:** No presenta errores en la determinación (sin reparos posteriores).
- **Integridad:** registro completo acerca de las operaciones; correlación entre compras-ventas.
- **Riesgo fiscal:** perfil de riesgo, fiscalizaciones, reparos al crédito y sanciones.

## **Mecanismos de control y su relación con el crédito fiscal**

### **Facturación electrónica y trazabilidad**

La factura electrónica y ciertos mecanismos de intercambio electrónico mejoran la trazabilidad, además el cruce de información, para así poder reducir la deducción que es indebida del crédito y poder mejorar la fiscalización.

### **SPOT – Sistema de detracciones**

En el ámbito de la construcción, al depositar las detracciones, estás llegan a condicionar la oportunidad de uso del crédito y a la vez el cumplimiento del pago del IGV. Dando como resultado una mejora en el control, pero también puede tensionar la liquidez; su gestión (depósitos en plazo, liberaciones) es un elemento operativo que interviene en el cumplimiento.

### **Control interno y organización administrativa (enfoque COSO)**

El control interno (marco COSO) aporta 5 elementos constituidos: el entorno de control, la valoración de riesgos, las operaciones de control, la información y la comunicación, y el monitoreo. Aplicado en este caso al crédito fiscal en las constructoras:

- Separación de las funciones entre compras, almacén, logística, contabilidad e impuestos.

- Existen tanto políticas como manuales para validar a los proveedores, así como check lists de fehaciencia.
- Bancarización y las conciliaciones que deben ser periódicas.
- También la trazabilidad de materiales y servicios a nivel de obra (valorizaciones, kárdex).

Al tener un mayor nivel de control interno, se necesitará menos reparos y por ende hay un mayor cumplimiento.

## **2.3. Bases filosóficas**

### **Enfoque ontológico**

La ontología tiene como objetivo principal buscar la naturaleza del ser y de la realidad que estudia el trabajo de investigación. En el marco de esta investigación, la realidad ontológica se basa en la existencia objetiva acerca de los fenómenos tributarios como el crédito fiscal, las operaciones no reales y el cumplimiento de las obligaciones, todo esto debe estar dentro del marco normativo de nuestro sistema tributario peruano.

El crédito fiscal, el cumplimiento y los mecanismos de control tributario constituyen entidades reales y observables a través de registros contables, declaraciones mensuales y resoluciones administrativas. Por eso, se adopta una ontología realista, en la que los hechos tributarios existen independientemente del observador, se pueden medir, pueden ser objeto de análisis y pueden ser verificados empíricamente.

De esta forma, se logra admitir que los actos de gestión tributaria corresponden con comportamientos que son verificables de las empresas en este caso constructoras, que son descriptibles mediante indicadores cuantitativos (porcentaje de comprobantes válidos, reparos, montos de crédito, entre otros.), los cuales son expresiones objetivas de esta realidad económica y además fiscal.

### **Enfoque epistemológico**

En lo que respecta al enfoque epistemológico, esta investigación se desarrolló en el positivismo, quiere decir que el conocimiento se produce a partir de la observación objetiva y la medición empírica de los fenómenos. El positivismo busca lograr explicar las relaciones que existe entre las variables mediante los métodos sistemáticos y los comprobables.

Este enfoque al ser aplicado a este estudio, en especial el positivista permite analizar la relación de causalidad entre el uso del crédito fiscal (variable independiente) y la realización de las obligaciones tributarias (variable dependiente) en este caso en empresas constructoras que están en la provincia de Huaura, porque la verdad científica solamente se obtiene a partir del análisis estadístico y al poder verificar los fenómenos, y no de estas interpretaciones subjetivas.

Nosotros asumimos una posición de neutralidad y objetividad, es decir, por la no influencia de los resultados, así como también emplea instrumentos que posibilitan la cuantificación y la interrelación de variables observadas, en concordancia con Durkheim, Comte y Popper, quienes defendieron la observación empírica y la falsabilidad como criterios de validez del conocimiento.

### **Enfoque axiológico**

Este enfoque está relacionado con el conjunto de valores éticos que en este caso llegan a direccionar la conducta de los investigadores y además del propósito social de este estudio. En esta investigación, se consideran los siguientes valores que son la honestidad científica, la responsabilidad, la objetividad y la transparencia, para el uso de la información tributaria como también al interpretar los resultados.

De esta forma el estudio trata de promover los valores institucionales y los sociales que están relacionados con la ética tributaria, la formalidad empresarial, la rectitud fiscal y el cumplimiento voluntario acerca de los deberes tributarios. Con todo esto en consideración, no

solo se ejecuta para generar conocimiento, sino que también busca favorecer la cultura tributaria en el sector construcción para desarrollar el crecimiento económico del país, generando prácticas empresariales que sean más responsables y sostenibles.

### **Enfoque teleológico**

Particularmente desde la mirada teleológica, acogeremos que toda investigación tiene un fin que hace que tenga un sentido, una razón de ser. En este sentido, el principal fin que consideramos en el presente estudio es el de contribuir a una mayor mejora del cumplimiento tributario en la mayor parte de empresas constructoras del Perú a través de la comprensión técnica del uso de un crédito fiscal, el entendido administrativo de este crédito.

De ahí que el fin u objetivo que persigue el presente estudio no sea solo el describir una relación entre fenómenos, sino que persigue el ofrecer evidencias y criterios materiales que sirvan como base para optimizar la gestión tributaria y administrativa de las heroínas o los héroes de la construcción, en favor de un sistema más justo, eficiente y sostenible.

La investigación orientada de este modo apela a la utilidad social del conocimiento: es decir, tiene voluntad de propiciar el impacto de este conocimiento en la gestión pública, en la teoría – práctica de una asesoría contable, en la formación de quienes sean profesionales correctos e íntegros en sus prácticas tributarias.

### **Enfoque gnoseológico**

El enfoque gnoseológico trata el procedimiento utilizado por el investigador para aproximarse al conocimiento de su objeto de estudio de una manera objetiva. En este trabajo se puede entender el conocimiento obtenido por la recolección, sistematización y análisis cuantitativo de los datos obtenidos de las fuentes documentales (registros contables, declaraciones tributarias, resoluciones de SUNAT, cuestionarios).

La interpretación del fenómeno partía de la observación empírica hasta la generalización deductiva, es decir, a partir del razonamiento inductivo se pueden observar patrones que explican cómo la gestión del crédito fiscal incide en el cumplimiento tributario.

El enfoque gnoseológico se sitúa en el contexto de la ciencia económica aplicada, que intenta explicar situaciones y/o mejoras de los comportamientos tributarios empresariales bajo principios verificables.

## **2.4. Definición de términos básicos**

### **Crédito Fiscal**

Derecho que suele poseer el sujeto del IGV y así poder restar el impuesto bruto, por lo tanto, el IGV que se haya abonado en las compras de bienes, además están servicios y estos contratos de construcción; siempre estás compras de los bienes, servicios y contratos que sean de construcción estén vinculadas al giro gravado. El objeto de esta deducción es evitar la no acumulación en la cadena de valor y que el gravamen no pierda su naturaleza o su sentido, en la medida en que es la forma de garantizar la neutralidad del impuesto de la venta. (Ley del IGV: D.S. N.º 055-99-EF, art. 18; SUNAT, 2024).

### **Impuesto General a las Ventas (IGV)**

Viene hacer el tributo de tipo indirecto, esta grava el valor que es agregado en cada etapa de producción y comercialización de bienes y prestación de servicios, es plurifásico, no acumulativo siempre que se aplique cuando se lleva a cabo el precio de venta o retribución, el cual está gravado al tipo impositivo general del 18% (16% de IGV + 2% de IPM). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

### **Cumplimiento tributario**

Es el grado en que un contribuyente es capaz de declarar, determinar y pagar correctamente sus tributos en los plazos previstos por parte de la SUNAT; esto incluye tanto el

cumplimiento material (pago del impuesto) como el cumplimiento formal (presentación de declaraciones, conservación de libros, documentos y registros). (OCDE, 2022; SUNAT, 2024).

### **Obligaciones tributarias**

Estos deberes son impuestos por el Estado, para que los contribuyentes contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos. Son las principales obligaciones (el pago de los tributos), además de los cumplimientos formales (declarar, emitir comprobantes, conservar registros, entre otros). (Código Tributario, D.S. N.º 133-2013-EF).

### **Sector construcción**

Este es un sistema de recaudación anticipada en el que el comprador de un bien o servicio, como pago del precio acordado, retiene y deposita un porcentaje de este en un importe del Banco de la Nación que este a su nombre de ese vendedor. Este depósito es muy considerable para que el vendedor o proveedor, ya que con esto puede lograr acceder al crédito fiscal y así poder deducir los gastos asociados a esa operación. (INEI, 2023; SUNAT, 2023).

### **Sistema de detracciones (SPOT)**

Mecanismo de recaudación anticipada, el adquirente de cierto bien o de servicio suele retener y depositar un porcentaje acerca de esta cuantía de la ejecución en una cuenta que debe ser del Banco de la Nación que esté vinculada con el proveedor. El depósito es requisito para que el proveedor pueda usar el crédito fiscal y deducir gastos relacionados con la operación. (Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT).

### **Control interno**

Es el cúmulo de ciertas políticas, procedimientos y actividades que se añaden para así poder ratificar la fiabilidad de toda la información que sea financiera y además tributaria, proteger todos los activos, fomentar la eficiencia de cada una de las operaciones y garantizar así el cumplimiento de las normativas legales. Con relación a la tributación, un control interno

que sea efectivo va a ayudar a poder minimizar errores y contingencias en la gestión sobre el crédito fiscal. (COSO, 2013; Rojas Campos, 2022).

### **Liquidez tributaria**

Capacidad que tiene una empresa para así poder cumplir en un plazo de tiempo que es corto con la obligación tributaria, en termino de disponibilidad de dinero efectivo después de haberse realizado en este caso los depósitos que son: la detracción y pagos del IGV. Cuando estos recursos monetarios llegan a faltar, por ende, también faltará puntualidad con respecto al cumplimiento fiscal. (Saldaña Villanueva, 2013).

### **Reparo tributario**

Puede definirse como el tipo de observación y ajustes que lleva a cabo la Administración Tributaria cuando encuentra estos errores, omisiones o de haber incumplimientos en el cálculo del impuesto, todo esto llega a generar un mayor pago del tributo, además tienes que pagar intereses y sus sanciones correspondientes. (Código Tributario, art. 75).

### **Fiscalización tributaria**

Puede definirse como el procedimiento que hace la SUNAT al verificar la veracidad y legalidad de las declaraciones y de las operaciones de los contribuyentes, con el único objetivo de poder así comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Puede ser de forma: parcial, definitiva o electrónica. (SUNAT, Manual de Fiscalización, 2023).

### **Neutralidad tributaria**

Viene hacer el principio según el cual el impuesto no debe llegar a incidir en las decisiones económicas de estos agentes. Con respecto al IGV, la neutralidad se llega a garantizar solo cuando el crédito fiscal se llega utilizar correctamente, para así evitar la doble imposición o en todo caso el efecto cascado. (OCDE, 2020; Picón Gonzales, 2020).

## **Formalidad empresarial**

Viene hacer el tipo de condición de las empresas que llegan a cumplir con lo estipulado en la normativa, laborales, contables y tributarias, brindando así una confianza con el sistema y así poder acceder a los beneficios financieros y los fiscales. (Banco Mundial, 2022; SUNAT, 2023).

## **2.5. Hipótesis de la investigación**

### **2.5.1. Hipótesis general**

El adecuado uso y gestión del crédito fiscal del IGV incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura, 2024.

### **2.5.2. Hipótesis específicas**

El cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal influye el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas en las constructoras de la provincia de Huaura – 2024.

El cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal influye el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura – 2024.

Una adecuada gestión del Sistema de Detracciones (SPOT) contribuye al cumplimiento oportuno del IGV y, por tanto, al cumplimiento general de las obligaciones tributarias.

## 2.6. Operacionalización de las variables

**Tabla 1:** Operacionalización de las variables

| Variable                                                            | Definición conceptual                                                                                                                                                                                                                                       | Definición operativa                                                                                                                                                                                | Dimensiones                                                                                             | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                       | Técnicas e instrumentos                                                                                                           | Escala de medición                       |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Impacto del Crédito fiscal (Variable independiente)                 | Derecho reconocido por la Ley del IGV que permite a los contribuyentes deducir del impuesto bruto el IGV pagado en adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción, siempre que cumplan los requisitos sustanciales y formales establecidos. | Grado de cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales, del crédito fiscal en las operaciones realizadas por las empresas constructoras.                                                   | 1.Requisitos sustanciales<br><br>2.Requisitos formales<br><br>3.Sistema de detracciones (SPOT)          | -Compras vinculadas al giro<br><br>-Comprobantes válidos y registrados en plazo.<br>-Comprobantes con documentación sustentatoria.<br>-Nivel de implementación de controles contables y tributarios.<br><br>-Depósitos de detracción efectuados en el plazo legal | Revisión documental<br>Ficha de verificación tributaria<br>Cuestionario estructurado<br>Registro de comprobantes y detracciones   | Cuantitativa (razón)<br>Ordinal (Likert) |
| Cumplimiento de las obligaciones tributarias (Variable dependiente) | Nivel de cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de las empresas constructoras frente a la SUNAT, expresado en la presentación oportuna y correcta de declaraciones, pagos y documentación tributaria.                                     | Grado en que las empresas constructoras declaran, determinan y pagan correctamente sus obligaciones tributarias vinculadas al IGV, dentro de los plazos establecidos y sin reparos administrativos. | 1. Cumplimiento Tributario.<br>2. Corrección de la determinación<br>3.Riesgo tributario y fiscalización | -Declaraciones presentadas en plazo<br>- Pagos de IGV efectuados oportunamente<br>-Número de reparos al crédito fiscal.<br>-Errores en el registro de comprobantes.<br>-Ajustes de regularización anual                                                           | Revisión documental (PDT 621, libros contables)<br>Entrevista estructurada<br>Matriz de control tributario<br>Base de datos SUNAT | Cuantitativa (razón)<br>Ordinal          |

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. Diseño metodológico

#### Tipo de investigación

Fue aplicado, dado que se pretendió aplicar el conocimiento en este caso teórico acerca del derecho tributario y de la gestión contable para así poder resolver un problema práctico, y este se relaciona con el uso del crédito fiscal y su impacto en hacer cumplir las obligaciones tributarias en todas las empresas constructoras.

Además, nuestro enfoque fue cuantitativo, ya que se basa en la acumulación y el análisis de estos datos que son numéricos que son derivados de los registros contables, las declaraciones tributarias y los cuestionarios estructurados. Toda esta información obtenida fue procesada de forma estadística para así poder comprobar las hipótesis que se plantearon.

En cuanto a su finalidad, esta investigación tuvo un nivel correlacional, porque trató de determinar la relación que existió entre el uso y la gestión del crédito fiscal (variable independiente) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (variable dependiente). También, se incorporó rasgos descriptivos, dado que analizó las características y los comportamientos tributarios de las empresas constructoras peruanas en el periodo de investigación.

#### Método de investigación

Se usó el método científico, apoyado en los principios de la observación, la verificación, el análisis y la comprobación empírica. De esta manera, el método permitió obtener conclusiones objetivas a partir de los datos que se obtuvieron de forma cuantitativa.

Además, se tuvo que emplear los métodos deductivo e inductivo:

- **Método deductivo:** permitió empezar por los principios generales de la normativa tributaria (Ley del IGV, Código Tributario) para así analizar acontecimientos particulares de las empresas constructoras.

- **Método inductivo:** Permitió que a partir de los datos empíricos sean: encuestas, registros y fiscalizaciones; permiten conseguir conclusiones acerca del comportamiento del crédito fiscal y su incidencia que tiene sobre el cumplimiento tributario.

### **Diseño de investigación**

Nuestro diseño fue no experimental, además fue de tipo transeccional correlacional. Puesto que no llegaron a utilizar las variables de estudio, sino que simplemente se observó en su contexto natural.

Fue transeccional, ya que al recolectar los datos se ejecutó en un tiempo determinado, dentro del año 2024, con el único fin de poder así determinar la conexión que existe entre dichas variables.

Finalmente, fue correlacional, dado que pretendió establecer la medida y dirección de la relación que hay, a través del uso del crédito fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Enfoque metodológico**

El estudio está dentro del paradigma positivista, puesto que la realidad tributaria se entiende como un fenómeno objetivo, medible y verificable.

El enfoque cuantitativo sirvió para poder comprobar hipótesis a partir de la medición numérica de las variables, la aplicación de todos estos instrumentos estructurados y el uso de la estadística aplicando la prueba Rho de Spearman para así poder identificar el grado de asociación que hay en medio de las variables.

## **3.2. Población y muestra**

### **3.2.1. Población**

Estuvo constituida por el conjunto de 15 empresas constructoras formales y estén debidamente registradas ante la SUNAT, que son afectas al IGV y desarrollan sus actividades de edificación, obras civiles y de servicios que estén vinculados a la construcción.

Según el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) del INEI (2024) y la SUNAT (2023), existe un aproximado de 5,800 empresas constructoras que están activas en el Perú, estas están distribuidas en Lima provincia (65%), La Libertad (15%), Arequipa (9%), Cusco (6%) y Cajamarca (5%), que son los principales desarrolladores de esta actividad.

Esta población se caracterizó por:

- Estar refugiado al régimen general con respecto al Impuesto a la Renta y también está obligado a declarar el IGV por medio del PDT 621.
- Llevar los registros contables electrónicos-SIRE (libro de compras y ventas).
- Esta se encuentra expuesta a fiscalización tributaria de forma periódica por parte de la SUNAT.
- Desarrollar las obras públicas o privadas que están bajo diferentes escalas de facturación y de niveles de formalidad administrativa.

Por último, la población que se ha estudiado se puede llegar a definir como: “Todas aquellas empresas constructoras formales que sean de la provincia de Huaura que estén inscritas en el RUC y que estén afectas al IGV, además que estas hayan declarado operaciones gravadas en el periodo 2024.”

### **3.2.2. Muestra**

No llegamos a calcular el tamaño de nuestra muestra, puesto que se trabajó con toda la población.

#### **Justificación del tamaño muestral**

Este tamaño de muestra es la población conformada por 15 empresas, que sirvió para ser un estudio de tipo aplicado y correlacional, donde se tuvo como objetivo llegar a identificar la relación que hay entre las variables más que poder realizar inferencia estadística poblacional.

Además, el número que fue elegido permitió poder hacer el análisis de correlación de Pearson y tomamos un nivel que es de confianza con un 95%, para así garantizar la consistencia y la validez de las soluciones obtenidas.

### **3.3. Técnicas de recolección de datos**

#### **Revisión documental**

Esta técnica nos permitió recopilar y analizar sistemáticamente todos los documentos contables, financieros y tributarios que son emitidos por todas las empresas constructoras y por la SUNAT. Esto fue posible para obtener toda la información de forma objetiva y verificable acerca del manejo del crédito fiscal y el grado de ejecución de los deberes tributarios.

Fuentes principales:

- Las exposiciones mensuales del IGV (PDT 621).
- Los libros electrónicos tanto sean compras como de ventas (SIRE).
- Los comprobantes de pago electrónico y los documentos sustentatorios.
- Los reportes que sean de detracciones (SPOT).
- Las resoluciones y las fiscalizaciones tributarias que sean emitidas por la SUNAT.

La revisión documental pudo lograr verificar la validez acerca del crédito fiscal, la oportunidad de los registros y la existencia de reparos tributarios.

#### **Encuesta estructurada**

Se pudo hacer una encuesta estructurada que fue dirigida a los contadores, los jefes que son administrativos y a los asesores de la tributación en las empresas constructoras que han sido seleccionadas. Este estuvo conformado por ítems que están en la escala de Likert (de 1 a 5), que está diseñados para lograr medir las percepciones y las prácticas que están relacionadas con:

- El desempeño de todos los requisitos sustanciales al igual que los formales acerca del crédito fiscal.

- El cumplimiento oportuno de todas estas obligaciones tributarias.
- La gestión del sistema de detracciones (SPOT).

El uso de esto permitió obtener información primaria y cuantificable, que fue útil para así llegar a analizar la relación que hay entre las variables planteadas.

### **3.4. Técnicas para el procesamiento de la información**

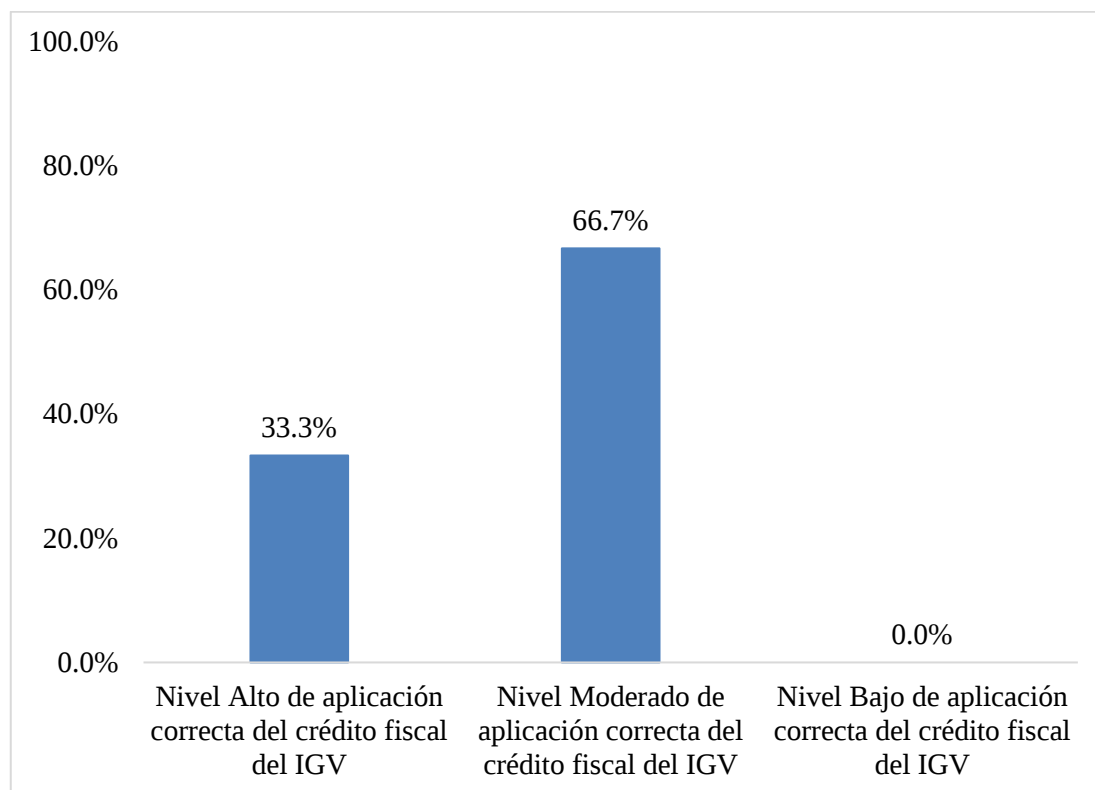
Fue organizada en primera instancia en Microsoft Excel, donde se llevó a cabo la limpieza y la codificación de los datos. Después, se trabajó en Google Colab empleando Python para así poder procesar toda la información y ejecutar los análisis estadísticos correspondientes. Este procedimiento llegó a combinar la facilidad de uso de Excel con la precisión y la flexibilidad del lenguaje Python, para así garantizar que los resultados sean confiables y tener un análisis riguroso, que estén ligados con los objetivos de esta investigación.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Análisis de resultados

**Tabla 2:** Distribución de los niveles de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV

| NIVEL                                                            | FRECUENCIA | PORCENTEAJE |
|------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Nivel Alto de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV     | 16         | 33.33       |
| Nivel Moderado de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV | 32         | 66.67       |
| Nivel Bajo de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV     | 0          | 0.00        |
| TOTAL                                                            | 48         | 100.00      |



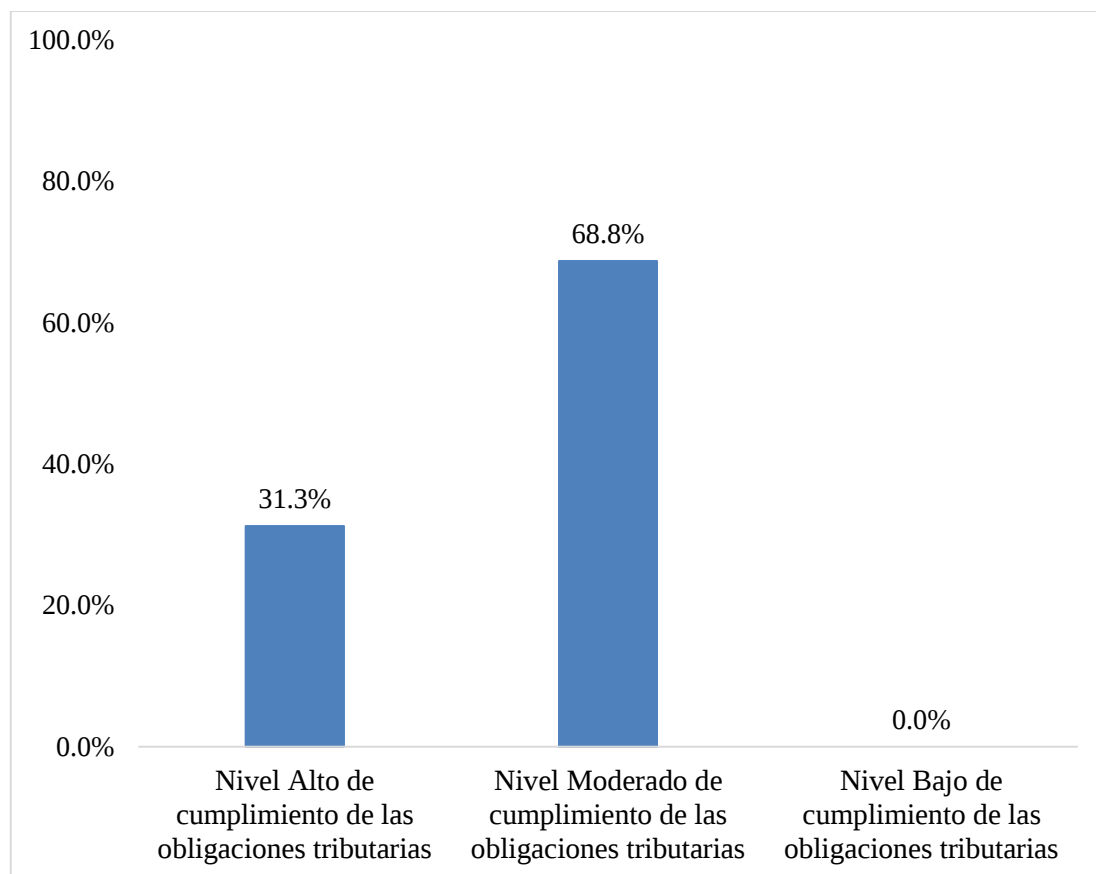
**Figura 1:** Distribución porcentual de los niveles de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV

En la presente tabla se entiende que la mayoría de los participantes, representados por el 66.67% (32 empresas), presenta un nivel moderado de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV, lo que indica que, si bien se cumple con varios de

los requisitos exigidos por la normativa tributaria, aún existen aspectos por fortalecer para lograr una aplicación óptima. Asimismo, el 33.33% (16 empresas) alcanza un nivel alto de aplicación correcta, evidenciando un sólido dominio en el manejo del crédito fiscal del IGV y una adecuada ejecución de los procedimientos contables y tributarios correspondientes. Por otro lado, se aprecia que ninguna empresa (0%) se ubica en el nivel bajo, lo que refleja que, en términos generales, no se presentan deficiencias críticas en la aplicación del crédito fiscal. Estos resultados permiten inferir que, en su mayoría, las empresas encuestadas cuentan con un manejo aceptable a adecuado del crédito fiscal del IGV, aunque aún es necesario reforzar ciertos procesos para alcanzar un nivel óptimo en todos los casos.

**Tabla 3:** Distribución de los niveles Cumplimiento de las obligaciones tributarias

| NIVEL                                                          | FRECUENCIA | PORCENTEAJE |
|----------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Nivel Alto de cumplimiento de las obligaciones tributarias     | 15         | 31.25       |
| Nivel Moderado de cumplimiento de las obligaciones tributarias | 33         | 68.75       |
| Nivel Bajo de cumplimiento de las obligaciones tributarias     | 0          | 0.00        |
| TOTAL                                                          | 60         | 100.00      |



**Figura 2:** Distribución porcentual de los niveles Cumplimiento de las obligaciones tributarias

En la presente tabla se observa que la mayoría de los participantes, representados por el 68.75% (33 empresas), presenta un nivel moderado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que evidencia que, si bien cumplen parcialmente con sus deberes fiscales, aún existen aspectos que deben fortalecerse para lograr un cumplimiento óptimo. Asimismo, el 31.25% (15 empresas) alcanza un nivel alto de cumplimiento, lo que manifiesta una correcta responsabilidad en la presentación de declaraciones, el pago de tributos y el respeto de las disposiciones establecidas por la administración tributaria. Además, se aprecia que no se muestran empresas en el nivel bajo (0%), lo cual indica que no existen casos críticos de incumplimiento. En conjunto, estos resultados infieren que, en términos generales, las empresas presentan un desempeño aceptable en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias, aunque todavía se requiere reforzar las prácticas fiscales para alcanzar niveles óptimos en la totalidad de los casos.

**Tabla 4:** Distribución cruzada de los niveles del Impacto del Crédito fiscal del IGV y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias

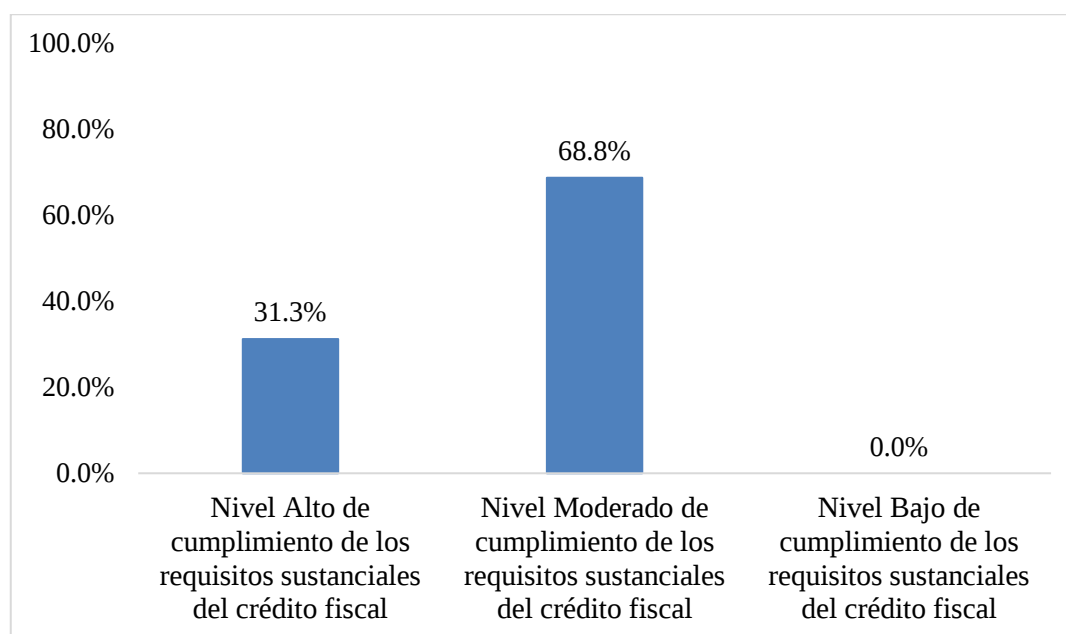
|                                           |                                                                  | Cumplimiento de las obligaciones tributarias               |                                                                |                                                            | TOTAL          |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------|
|                                           |                                                                  | Nivel Alto de cumplimiento de las obligaciones tributarias | Nivel Moderado de cumplimiento de las obligaciones tributarias | Nivel Bajo de cumplimiento de las obligaciones tributarias |                |
| <b>Impacto del Crédito fiscal del IGV</b> | Nivel Alto de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV     | 31.25%                                                     | 2.08%                                                          | 0.00%                                                      | 33.33%         |
|                                           | Nivel Moderado de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV | 0.00%                                                      | 66.67%                                                         | 0.00%                                                      | 66.67%         |
|                                           | Nivel Bajo de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV     | 0.00%                                                      | 0.00%                                                          | 0.00%                                                      | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>                              |                                                                  | <b>31.25%</b>                                              | <b>68.75%</b>                                                  | <b>0.00%</b>                                               | <b>100.00%</b> |

Los resultados de la tabla mostraron que el 31.25% de los participantes (15 empresas) presentan simultáneamente un nivel alto de aplicación correcta del crédito fiscal del IGV y un nivel alto de cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que evidencia una coherencia favorable entre ambos aspectos. Asimismo, se aprecia que el 66.67% (32 empresas) de los encuestados están en un nivel que es moderado tanto en la aplicación del crédito fiscal como en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que refleja un desempeño aceptable, aunque con oportunidades de mejora. Cabe resaltar que no se registran participantes en el nivel bajo (0 empresas) en ninguna de las

variables, lo que indica que, en términos generales, no existen deficiencias críticas en estos aspectos tributarios.

**Tabla 5:** Distribución de los niveles de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal.

| NIVEL                                                                            | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| Nivel Alto de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal     | 15         | 31.25      |
| Nivel Moderado de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal | 33         | 68.75      |
| Nivel Bajo de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal     | 0          | 0.00       |
| TOTAL                                                                            | 48         | 100.00     |



**Figura 3:** Distribución porcentual de los niveles de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal

La mayoría de estos participantes, representados por el 68.75% (33 empresas), presenta un nivel moderado de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal, lo que evidencia que, si bien las operaciones guardan relación con la actividad económica, aún existen aspectos que requieren fortalecerse para una aplicación plenamente consistente. Asimismo, el 31.25% (15 empresas) alcanza un nivel alto de

cumplimiento, lo que refleja un manejo adecuado del principio de causalidad en sus operaciones tributarias. Por otro lado, se aprecia que ninguna empresa (0%) se ubica en el nivel bajo (0 empresas), lo que indica que, en general, no se presentan deficiencias críticas en el cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal.

**Tabla 6:** Distribución cruzada de los niveles de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

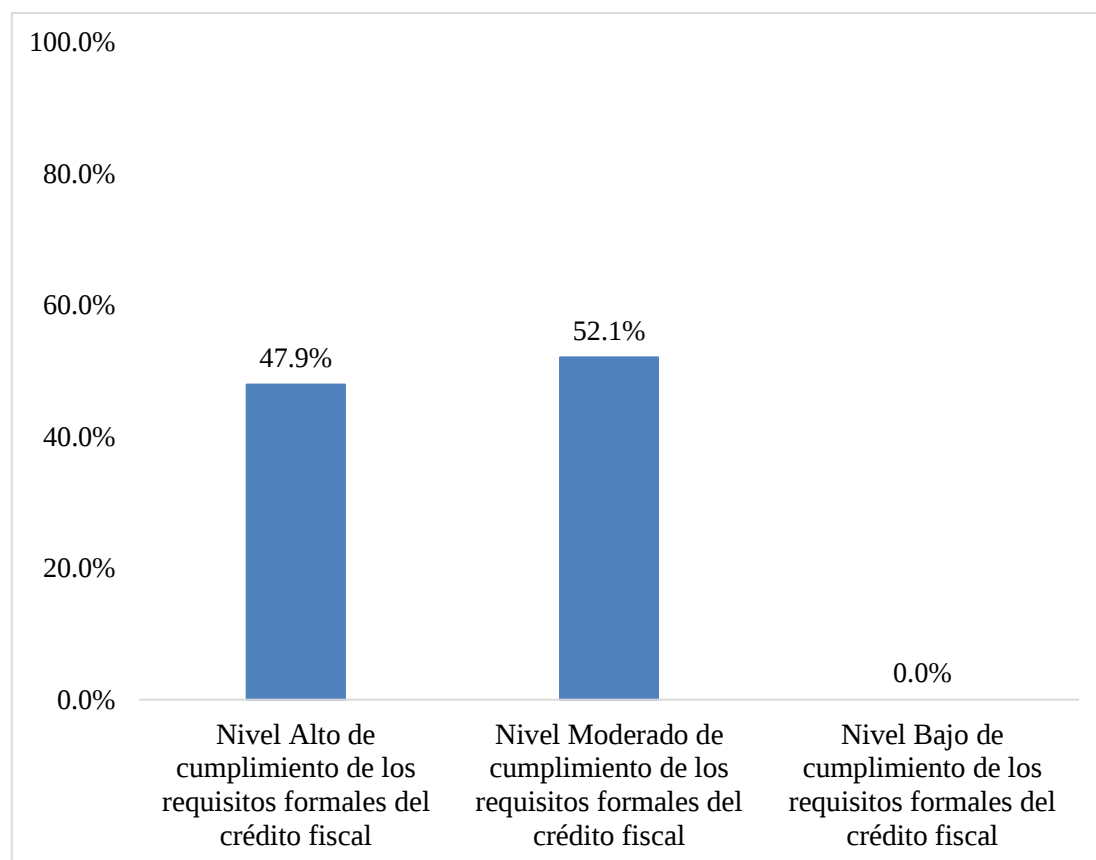
|                                |                                                                                  | Cumplimiento de las obligaciones tributarias |                       |                   | TOTAL          |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|-------------------|----------------|
|                                |                                                                                  | Conocimiento Alto                            | Conocimiento Moderado | Conocimiento Bajo |                |
| <b>Requisitos Sustanciales</b> | Nivel Alto de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal     | 29.17%                                       | 2.08%                 | 0.00%             | 31.25%         |
|                                | Nivel Moderado de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal | 2.08%                                        | 66.67%                | 0.00%             | 68.75%         |
|                                | Nivel Bajo de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal     | 0.00%                                        | 0.00%                 | 0.00%             | 0.00%          |
|                                | <b>TOTAL</b>                                                                     | <b>31.25%</b>                                | <b>68.75%</b>         | <b>0.00%</b>      | <b>100.00%</b> |

En la presente tabla se observa que el 29.17% de los participantes (14 empresas) presenta simultáneamente un nivel alto de cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal y un nivel alto de cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que evidencia una relación favorable entre ambos aspectos. Asimismo, se aprecia que el 66.67% (32 empresas) se ubica en un nivel moderado tanto en el cumplimiento de los requisitos sustanciales como en el cumplimiento tributario, lo que refleja un desempeño aceptable, aunque con aspectos aún por fortalecer. Por otro lado,

no se registran participantes en el nivel bajo en ninguna de las categorías (0 empresas), lo que indica que, en general, no existen deficiencias críticas en la aplicación de los requisitos sustanciales ni en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 7:** Distribución de los niveles de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal.

| NIVEL                                                                        | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| Nivel Alto de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal     | 23         | 47.92      |
| Nivel Moderado de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal | 25         | 52.08      |
| Nivel Bajo de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal     | 0          | 0.00       |
| TOTAL                                                                        | 48         | 100.00     |



**Figura 4:** Distribución porcentual de los niveles de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal.

En los resultados de la tabla se observa que el 52.08% de los participantes (25 empresas) presenta un nivel moderado de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal, lo que evidencia que, si bien se cumple con varias de las exigencias documentarias y formales, aún existen aspectos que pueden fortalecerse para lograr una gestión plenamente adecuada. Asimismo, el 47.92% (23 empresas) alcanzan un nivel alto de cumplimiento, evidencia un manejo sólido de los comprobantes, registros y documentación exigida por la normativa tributaria. Por otro lado, se aprecia que no se muestran empresas en el nivel bajo (0 empresas), lo que indica que, en general, no existen deficiencias críticas en el cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal.

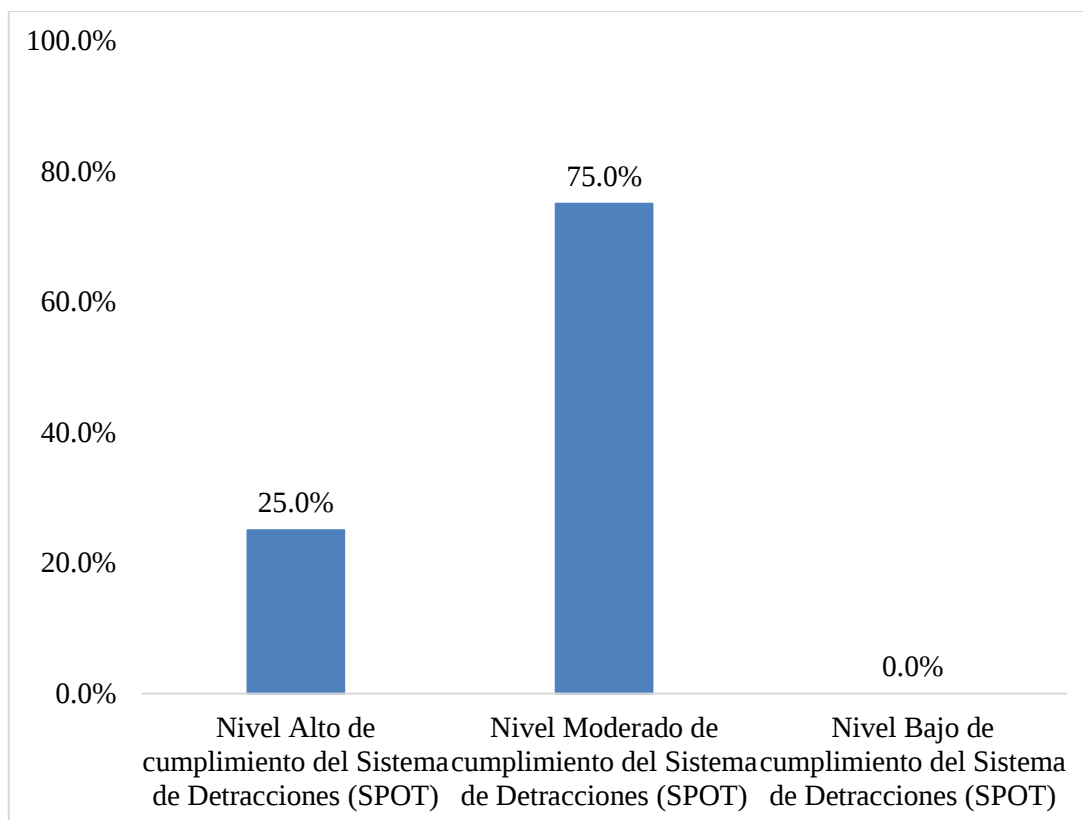
**Tabla 8:** Distribución cruzada de los niveles de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

|                            |                                                                              | Cumplimiento de las obligaciones tributarias |                       |                   | TOTAL   |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|-------------------|---------|
|                            |                                                                              | Conocimiento Alto                            | Conocimiento Moderado | Conocimiento Bajo |         |
| <b>Requisitos Formales</b> | Nivel Alto de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal     | 31.25%                                       | 20.83%                | 0.00%             | 52.08%  |
|                            | Nivel Moderado de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal | 0.00%                                        | 47.92%                | 0.00%             | 47.92%  |
|                            | Nivel Bajo de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal     | 0.00%                                        | 0.00%                 | 0.00%             | 0.00%   |
| TOTAL                      |                                                                              | 31.25%                                       | 68.75%                | 0.00%             | 100.00% |

Los resultados evidencian que el 31.25% de los participantes (15 empresas) presenta simultáneamente un nivel alto de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal y un nivel alto de cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que evidencia una relación favorable entre ambos aspectos. Asimismo, el 20.83% (10 empresas) combina un nivel alto de cumplimiento de los requisitos formales con un nivel moderado de cumplimiento tributario, lo que refleja un desempeño adecuado, aunque con ciertos aspectos por fortalecer. Por otro lado, el 47.92% (23 empresas) se ubica en un nivel moderado tanto en los requisitos formales como en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que indica un cumplimiento aceptable en ambas variables. Cabe resaltar que no se manifiestan empresas en el nivel bajo (0 empresas), lo que evidencia que, en general, no existen deficiencias críticas en estos aspectos tributarios.

**Tabla 9:** Distribución de los niveles de Sistema de Detracción-SPOT.

| NIVEL                                                             | FRECUENCIA | PORCENTEAJE |
|-------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Nivel Alto de cumplimiento del Sistema de Detracciones (SPOT)     | 12         | 25.00       |
| Nivel Moderado de cumplimiento del Sistema de Detracciones (SPOT) | 36         | 75.00       |
| Nivel Bajo de cumplimiento del Sistema de Detracciones (SPOT)     | 0          | 0.00        |
| TOTAL                                                             | 48         | 100.00      |



**Figura 5:** Distribución porcentual de los niveles de Sistema de Detracción-SPOT.

Observamos que la mayoría de los participantes, representados por el 75.00% (36 empresas), presenta un nivel moderado de cumplimiento del Sistema de Detracciones (SPOT), lo que evidencia que, si bien se realizan los depósitos de detracción, aún existen aspectos que deben fortalecerse para lograr un cumplimiento plenamente oportuno. Asimismo, el 25.00% (12 empresas) alcanza un nivel alto de cumplimiento, reflejando una adecuada aplicación de este sistema en sus operaciones tributarias. Por otro lado, se aprecia que no se muestran empresas que estén en un nivel bajo (0 empresas), lo que indica que, en general, no existen deficiencias críticas en el cumplimiento del Sistema de Detracciones.

**Tabla 10:** Distribución cruzada de los niveles de Sistema de Detracción-SPOT y Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

|                            |                                                                   | Cumplimiento de las obligaciones tributarias               |                                                                |                                                            | TOTAL   |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------|
|                            |                                                                   | Nivel Alto de cumplimiento de las obligaciones tributarias | Nivel Moderado de cumplimiento de las obligaciones tributarias | Nivel Bajo de cumplimiento de las obligaciones tributarias |         |
| Sistema de Detracción-SPOT | Nivel Alto de cumplimiento del Sistema de Detracciones (SPOT)     | 20.83%                                                     | 4.17%                                                          | 0.00%                                                      | 25.00%  |
|                            | Nivel Moderado de cumplimiento del Sistema de Detracciones (SPOT) | 10.42%                                                     | 64.58%                                                         | 0.00%                                                      | 75.00%  |
|                            | Nivel Bajo de cumplimiento del Sistema de Detracciones (SPOT)     | 0.00%                                                      | 0.00%                                                          | 0.00%                                                      | 0.00%   |
|                            | TOTAL                                                             | 31.25%                                                     | 68.75%                                                         | 0.00%                                                      | 100.00% |

En la presente tabla se observa que el 20.83% de los participantes (10 empresas) presenta simultáneamente un nivel alto de cumplimiento del Sistema de Detracciones (SPOT) y un nivel alto de cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que evidencia una relación favorable entre ambos aspectos. Asimismo, el 64.58% (31 empresas) se ubica en un nivel moderado de cumplimiento del SPOT y un nivel moderado de cumplimiento tributario, refleja un desempeño aceptable, aunque con aspectos aún por fortalecer. Además, se identifica que el 10.42% (5 empresas) con nivel moderado de SPOT presenta un nivel alto de cumplimiento tributario, mientras

que solo el 4.17% (2 empresas) combina un nivel alto de SPOT con un nivel moderado de cumplimiento tributario. Cabe resaltar que no se evidencian empresas en un nivel bajo (0 empresas), en general, no existen deficiencias críticas en el cumplimiento del Sistema de Detracciones ni en las obligaciones tributarias.

#### 4.2. Contrastación de hipótesis

##### Hipótesis General:

El impacto del crédito fiscal del IGV influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024.

**Tabla 11:** Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con las variables Impacto del Crédito Fiscal y El Cumplimiento de las Obligaciones tributarias.

| Rho de Spearman                    |             | Cumplimiento de las obligaciones tributarias |
|------------------------------------|-------------|----------------------------------------------|
| Impacto del Crédito fiscal del IGV | Coeficiente | 0.953                                        |
|                                    | P value     | 0.000                                        |
|                                    | N           | 48                                           |

Tras aplicar la prueba estadística Rho de Spearman, se observa que existe una relación significativa entre el impacto del crédito fiscal del IGV y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al obtenerse un p-valor  $(0.000) < \alpha (0.05)$ , lo que lleva a aceptar la hipótesis  $H_1: r \neq 0$ . Por tanto, con un nivel de confianza del 95%, se concluye que existe evidencia suficiente para afirmar que ambas variables se relacionan significativamente. Además, el coeficiente de correlación obtenido ( $r = 0.953$ ) indica que la relación es fuerte y positiva entre ambas variables. Estos resultados evidencian que, a medida que mejora la aplicación del crédito fiscal del IGV, también se incrementa el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas analizadas.

### Hipótesis Específica 1:

El cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal influye el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas en las constructoras de la provincia de Huaura – 2024.

**Tabla 12:** Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con las variables requisitos sustanciales del crédito fiscal y El Cumplimiento de las Obligaciones tributarias.

| Rho de Spearman         |              | Cumplimiento de las obligaciones tributarias |
|-------------------------|--------------|----------------------------------------------|
| Requisitos sustanciales | Coefficiente | 0.903                                        |
|                         | P value      | 0.000                                        |
|                         | N            | 48                                           |

Tras aplicar la prueba estadística Rho de Spearman, se observa que existe una relación significativa entre los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al obtenerse un p-valor ( $0.000 < \alpha$  ( $0.05$ ), lo que lleva a aceptar la hipótesis  $H_1: r \neq 0$ . Por tanto, con un nivel de confianza del 95%, se concluye que existe evidencia suficiente para afirmar que ambas variables se relacionan significativamente. Además, el coeficiente de correlación obtenido ( $r = 0.903$ ) indica que la relación es fuerte y positiva entre ambas variables. Estos resultados evidencian que, a medida que mejora el cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal, también se incrementa el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas analizadas.

### Hipótesis Específica 2:

El cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal influye el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura – 2024.

**Tabla 13:** Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con las variables requisitos formales del crédito fiscal y El Cumplimiento de las Obligaciones tributarias.

| Rho de Spearman     |              | Cumplimiento de las obligaciones tributarias |
|---------------------|--------------|----------------------------------------------|
| Requisitos formales | Coefficiente | 0.647                                        |
|                     | P value      | 0.000                                        |
|                     | n            | 48                                           |

Tras aplicar la prueba estadística Rho de Spearman, se observa que existe una relación significativa entre los requisitos formales del crédito fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al obtenerse un p-valor  $(0.000) < \alpha (0.05)$ , lo que lleva a aceptar la hipótesis  $H_1: r \neq 0$ . Por tanto, con un nivel de confianza del 95%, se concluye que existe evidencia suficiente para afirmar que ambas variables se relacionan significativamente. Además, el coeficiente de correlación obtenido ( $r = 0.647$ ) indica que la relación moderada y positiva entre ambas variables. Estos resultados evidencian que, a medida que mejora el cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal, también se incrementa el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas analizadas.

### Hipótesis Específica 3:

Una adecuada gestión del Sistema de Detracciones (SPOT) influye en el cumplimiento oportuno del IGV y las obligaciones tributarias.

**Tabla 14:** Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con Sistema de detracción - SPOT y la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

| Rho de Spearman            |              | Cumplimiento de las obligaciones tributarias |
|----------------------------|--------------|----------------------------------------------|
| Sistema de Detracción-SPOT | Coefficiente | 0.361                                        |
|                            | P value      | 0.012                                        |
|                            | n            | 48                                           |

Al aplicar la prueba estadística Rho de Spearman, los resultados muestran que existe una relación significativa entre el Sistema de Detracción – SPOT y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evidenciado por un p-valor  $(0.012) < \alpha$   $(0.05)$ , lo que permite aceptar la hipótesis  $H_1: r \neq 0$ . Con un nivel de confianza del 95%, se confirma que ambas variables guardan una conexión estadísticamente significativa. También, el coeficiente de correlación ( $r = 0.361$ ) lo que indica una relación positiva de intensidad débil entre ambas variables. Estos resultados evidencian que, si bien el cumplimiento del SPOT se asocia con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dicha relación es limitada, reflejando que intervienen otros factores adicionales en el comportamiento tributario de las empresas analizadas.

## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

### 5.1. Discusión de resultados

Estos resultados que se han obtenido de realizar la investigación logran evidenciar el impacto del crédito fiscal del IGV y existe una relación significativa, que es fuerte y muy positiva al realizar la ejecución de los deberes tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huaura en el año 2024. El coeficiente de correlación de Spearman ( $\rho = 0.953$ ;  $p < 0.05$ ) nos muestra de forma empírica que al tener una gestión eficiente del crédito fiscal equivale a tener un mayor nivel del cumplimiento tributario, todo esto viene a tener coherencia con el principio de neutralidad del IGV, esto nos indica que el impuesto no debe poder constituir un costo para el contribuyente, al llegar a cumplir correctamente la normativa que esté vigente.

Esta prueba llega a coincidir con los realizado por Rojas (2022) y Saldaña Villanueva (2013), quienes llegan a afirmar que la adecuada organización contable y tributaria permite lograr reducir cualquier contingencia fiscal y así llegar a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones ante la SUNAT. Además, los resultados permiten robustecer el enfoque teórico que sostiene el crédito fiscal no solo como un derecho tributario, sino también como un sistema que necesita tener una adecuada gestión administrativa, documental y financiera para que así cumpla con su función dentro de este sistema impositivo.

En relación con la hipótesis específica vinculada a los requisitos sustanciales del crédito fiscal, los resultados nos mostraron que existe una relación fuerte y positiva con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias ( $\rho = 0.903$ ;  $p < 0.05$ ). Este resultado nos quiere decir que la adecuada vinculación de estas adquisiciones con respecto a la actividad gravada, el respeto acerca del principio de causalidad y la

fehaciencia de todas las operaciones son elementos importantes para así poder evitar los reparos tributarios y cualquier sanción administrativa. Por lo tanto, estos resultados llegan a coincidir con lo afirmado por Becerra (2018) y Díaz (2021), quienes indican que el incumplimiento de los requisitos sustanciales viene a ser una de las principales causas sobre el desconocimiento del crédito fiscal en los procesos de fiscalización.

El presente análisis respecto a los requisitos formales del crédito fiscal muestra que hay una relación significativa y positiva de intensidad moderada con la ejecución de las obligaciones tributarias ( $p = 0.647$ ;  $p < 0.05$ ). El resultado obtenido nos llega a indicar que, la forma correcta de emisión y registro oportuno de los comprobantes de pago, así como también la correcta forma de sustentación documental, llegan a contribuir al cumplimiento tributario, por lo tanto, su impacto es de menor grado en comparación con los requisitos sustanciales. Esta problemática se puede llegar a explicar porque las empresas constructoras, han logrado avanzar con respecto al cumplimiento de todos los aspectos que son formales, pero lo han hecho para ponerlo en práctica en la facturación y los registros electrónicos que son exigidos por la SUNAT; sin embargo, aún se encuentra ciertas falencias con el control interno y en la validación integral de toda la documentación sustentatoria.

Ahora con respecto a la relación con el Sistema de Detracciones (SPOT), estos resultados nos llegan a mostrar que hay una relación positiva, significativa, pero su intensidad es débil con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias ( $p = 0.361$ ;  $p < 0.05$ ). Esto nos dice que, aunque el SPOT llega a contribuir al control del IGV y al cumplimiento tributario, su efecto está limitado y además se encuentra limitado por otros factores, tales como la liquidez empresarial y la capacidad administrativa para así poder gestionar apropiadamente los depósitos y liberaciones.

Este resultado encaja con lo indicado por Huamán (2021) y Ticona (2020), quienes ac que el aconsejan que el SPOT, llega a fortalecer la recaudación y el control fiscal, también puede llegar a generar tensiones financieras en todas las empresas que se dedican a la construcción si no se llega a administrar de forma adecuada.

Concluimos que los resultados de nuestra investigación pueden afirmar que el crédito fiscal del IGV, si se logra gestionar de forma integral y de acuerdo con los requisitos sustanciales y los formales, compone un factor clave para así poder cumplir con las obligaciones tributarias en las empresas que se dedican a la construcción en la provincia de Huaura, confirmando así las hipótesis que se han planteado, también reforzando los fundamentos tanto teóricos como empíricos de este estudio.

## CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones

El impacto del crédito fiscal del IGV guarda una relación significativa, que es fuerte y muy positiva con la ejecución de las obligaciones tributarias en estas empresas del área estudiada de la provincia de Huaura durante el año 2024. El coeficiente de correlación obtenido ( $\rho = 0.903$ ;  $p < 0.05$ ) evidencia que, a medida que mejora la correcta aplicación del crédito fiscal del IGV, se incrementa de manera consistente el nivel de ejecución de los deberes tributarios, lo que fortalece la gestión fiscal de estas empresas.

En cuanto a los requisitos sustanciales del crédito fiscal, se comprobó que estos presentan una relación significativa, tanto fuerte como positiva con la ejecución de estos deberes tributarios ( $\rho = 0.903$ ;  $p < 0.05$ ). Este resultado demuestra que una adecuada vinculación de las compras con la actividad económica permite un mejor control tributario y favorece directamente el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

Respecto a los requisitos formales del crédito fiscal, los resultados reflejan una relación significativa, positiva y de intensidad moderada con la ejecución de las obligaciones tributarias ( $\rho = 0.647$ ;  $p < 0.05$ ), lo que indica que, si bien la correcta emisión, registro y sustentación de los comprobantes influye favorablemente en el cumplimiento tributario, aún existen aspectos formales que requieren fortalecer para lograr un impacto más consistente.

Finalmente, se comprobó que el Sistema de Detracción – SPOT presenta una relación significativa, positiva, aunque de intensidad débil, con la ejecución de las obligaciones tributarias ( $\rho = 0.361$ ;  $p < 0.05$ ). Este resultado sugiere que, si bien el

cumplimiento del SPOT contribuye al comportamiento tributario adecuado de las empresas, su influencia es limitada y se encuentra complementada por otros factores de control y gestión tributaria.

## **6.2. Recomendaciones**

Se sugiere que las empresas dirigidas a ese rubro dentro de la provincia de Huaura refuercen la gestión integral del crédito fiscal del IGV, al contar con políticas internas que sean claras y que logren garantizar el cumplimiento de estos requisitos sustanciales y también los formales, que son demandados por la normativa tributaria y el fin es llegar a mejorar el cumplimiento de estas obligaciones fiscales y así poder reducir contingencias ante la SUNAT.

En este caso se aconseja tener el control de los requisitos sustanciales del crédito fiscal, fundamentalmente la conexión de todas las adquisiciones que tienen actividad gravada y la fehaciencia de las actividades, por medio de estos procedimientos de control de proveedores, revisión de contratos, órdenes de servicio y documentos de soportes, dado que todos estos aspectos presentan la mayor incidencia con respecto al cumplimiento tributario.

Recomendamos que se implementen los controles internos relacionados con todos los requisitos formales del crédito fiscal, para así poder asegurar que se registre oportuna y correctamente los comprobantes de pago en los libros electrónicos, así como la capacitación continua de todo el personal contable y también el personal administrativo con respecto a la normativa del IGV y en los procedimientos que son establecidos por la SUNAT.

Con relación al Sistema de Detracciones (SPOT), se sugiere a las empresas implementar mecanismos que nos permitan realizar una planificación financiera y un

control de liquidez para así poder realizar los depósitos dentro de los plazos legales permitidos sin llegar a afectar el flujo de caja, además de realizar un seguimiento permanente sobre las cuentas de detracciones para así llegar a optimizar su uso y poder evitar cualquier riesgo tributario.

Se les menciona e invita a los contadores y a los asesores tributarios que trabajen en el sector construcción a poder realizar auditorías tributarias preventivas periódicas, que estén direccionadas en el crédito fiscal del IGV, a fin de poder detectar a tiempo los errores, las omisiones o los riesgos fiscales y de esta manera poder tomar medidas correctivas antes de posibles procesos de fiscalización.

Por último, aconsejamos a las futuras investigaciones llegar a ampliar el ámbito de estudio a otras provincias o a otros sectores económicos, además deben incorporar otras variables tales como el control interno, la cultura tributaria y la gestión financiera, que sea con el propósito de llegar a profundizar el análisis del cumplimiento tributario y llegar a contribuir con el fortalecimiento de nuestro sistema fiscal peruano.

## CAPÍTULO VII: REFERENCIAS

### 7.1. Fuentes documentales

Congreso de la República del Perú. (1999). *Decreto Supremo N.º 055-99-EF: Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Diario Oficial *El Peruano*.

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2023). *Manual del contribuyente: Régimen del Impuesto General a las Ventas*. Lima: MEF.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). *Manual de fiscalización tributaria*. Lima: SUNAT.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2024). *Informe técnico N.º 015-2024-SUNAT: Aplicación del crédito fiscal en operaciones de construcción*. Lima: SUNAT.

Tribunal Fiscal del Perú. (2018). *Resolución del Tribunal Fiscal N.º 06612-4-2018: Criterio sobre la fehaciencia de operaciones*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

### 7.2. Fuentes bibliográficas

Becerra, S. (2018). *Crédito Fiscal por Operaciones No Reales y su Incidencia en el pago del Impuesto General a las Ventas de la Empresa Constructora A&R S.A.C Año 2017*. Trujillo.

Benavides, N. (2019). *Análisis de la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA), en los años fiscales 2015, 2016 y 2017, en el Ecuador*. Quito.

Díaz, M. y. (2021). *El Crédito Fiscal y su Incidencia en la Devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la Empresa Exportaciones A'Lajitas S.A.C., Comas, 2020.* Lima.

Matagira, O. (2021). *Análisis crítico del IVA en los servicios prestados desde y en el exterior según la normativa colombiana.* Bogotá.

Rojas, E. (2022). *La organización y el uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del distrito de Chota, 2018.* Cajamarca.

Sierra, G. (2018). *El IVA proporcional en la actividad de la construcción.* Antofagasta.

### **7.3. Fuentes hemerográficas**

Huamán, M. (2021). *El crédito fiscal y su control tributario en las empresas peruanas.* *Revista Contabilidad y Negocios*, 16(31), 55–67.  
<https://doi.org/10.18800/contabilidad.202101.004>

Flores, E., & Quispe, A. (2022). *Gestión del IGV y su impacto en la liquidez empresarial.* *Revista de Administración Tributaria del Perú*, 14(2), 20–35.

Ticona, J. (2020). *El cumplimiento tributario y la fiscalización en el sector construcción.* *Revista Peruana de Derecho Tributario*, 12(1), 45–60.

López, V., & García, D. (2019). *Eficiencia del crédito fiscal y el cumplimiento tributario en PYMES del sector servicios.* *Revista de Economía y Empresa*, 24(2), 89–105.

### **7.4. Fuentes electrónicas**

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2024). *Consulta de normativa y jurisprudencia tributaria.* <https://www.sunat.gob.pe>

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2024). *Portal institucional del MEF*.

<https://www.mef.gob.pe>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2023). *Latin*

*America Tax Policy Review*. <https://www.oecd.org/tax>

Banco Mundial. (2024). *Datos fiscales y de cumplimiento en América Latina*.

<https://data.worldbank.org>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2023). *Estadísticas del sector*

*construcción en el Perú*. <https://www.inei.gob.pe>

## **ANEXOS**

## CUESTIONARIO

La finalidad de este cuestionario es poder llegar a recopilar información acerca de la gestión del crédito fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en todas estas empresas que se dedican a la construcción dentro de la provincia de Huaura - 2024.

1 = Siempre    2 = Casi siempre    3 = A veces    4 = Casi nunca    5 = Nunca

| <b>Comprobantes válidos y registrados dentro del plazo</b> |                                                                                                                  | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|---------|------------|-------|
| 01                                                         | Los comprobantes de pago se registran en el Libro de Compras dentro del plazo legal.                             |         |              |         |            |       |
| 02                                                         | El área contable verifica que los comprobantes registrados sean válidos según la normativa vigente.              |         |              |         |            |       |
| 03                                                         | Se realiza control interno sobre el cumplimiento de los plazos de registro de comprobantes.                      |         |              |         |            |       |
| 04                                                         | La empresa mantiene actualizado el registro electrónico de compras sin omisiones ni errores de plazo.            |         |              |         |            |       |
| 05                                                         | Los responsables de contabilidad garantizan que los comprobantes cumplan los requisitos.                         |         |              |         |            |       |
| <b>Compras vinculadas al giro</b>                          |                                                                                                                  | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
| 06                                                         | Las adquisiciones de bienes y servicios se destinan exclusivamente a actividades vinculadas al giro del negocio. |         |              |         |            |       |
| 07                                                         | La gravada. empresa cuenta con políticas internas que limitan las compras ajenas a la actividad.                 |         |              |         |            |       |
| 08                                                         | El área contable analiza la pertinencia de cada adquisición con relación al giro empresarial.                    |         |              |         |            |       |
| 09                                                         | Los comprobantes de pago son revisados para asegurar que correspondan a operaciones propias de la empresa.       |         |              |         |            |       |
| 10                                                         | Las compras no relacionadas con el giro son excluidas del crédito fiscal del IGV.                                |         |              |         |            |       |

|    | <b>Declaraciones presentadas en plazo</b>                                                                          | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|---------|------------|-------|
| 11 | La empresa verifica la conformidad de la emisión de los comprobantes de pago de acuerdo con el Reglamento vigente. |         |              |         |            |       |
| 12 | El área contable aplica mecanismo de control para cumplir con los cronogramas tributarios.                         |         |              |         |            |       |
| 13 | Las declaraciones juradas del IGV se presentan dentro de los plazos establecidos por la SUNAT.                     |         |              |         |            |       |
| 14 | La empresa no ha recibido sanciones por presentar declaraciones fuera de plazo.                                    |         |              |         |            |       |
|    | <b>Comprobantes de pago con documentación Sustentatoria</b>                                                        | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
| 15 | Las operaciones registradas cuentan con documentación que sustenta su realización efectiva.                        |         |              |         |            |       |
| 16 | Se archivan contratos, órdenes de compra y guías de remisión para acreditar la veracidad de las operaciones.       |         |              |         |            |       |
| 17 | Se archivan contratos, órdenes de compra y guías de remisión para acreditar la veracidad de las operaciones.       |         |              |         |            |       |
| 18 | El área contable verifica la existencia física o digital de los documentos sustentatorios.                         |         |              |         |            |       |
| 19 | Los comprobantes de pago se validan con la documentación de soporte correspondiente.                               |         |              |         |            |       |
|    | <b>Número de reparos al crédito fiscal</b>                                                                         | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
| 20 | La empresa registra reparos tributarios en el crédito fiscal con base en observaciones de la SUNAT.                |         |              |         |            |       |
| 21 | Se efectúan revisiones periódicas para reducir el número de reparos detectados.                                    |         |              |         |            |       |
| 22 | El área contable analiza los motivos de los reparos al crédito fiscal para prevenir las reincidencias.             |         |              |         |            |       |
| 23 | Se implementan acciones correctivas ante reparos tributarios emitidos 'por la Administración Tributaria.           |         |              |         |            |       |

|    |                                                                                                                   |         |              |         |            |       |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|---------|------------|-------|
| 24 | Los resultados de la fiscalización se emplean para mejorar los controles sobre el crédito fiscal.                 |         |              |         |            |       |
|    | <b>Nivel de implementación de controles contables y tributarios</b>                                               | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
| 25 | La empresa cuenta con manuales y procedimientos internos para el control tributario y contable.                   |         |              |         |            |       |
| 26 | Se aplican controles periódicos sobre la determinación del crédito fiscal del IGV.                                |         |              |         |            |       |
| 27 | El área contable implementa revisiones cruzadas entre registros contables y tributarios.                          |         |              |         |            |       |
| 28 | Los responsables tributarios supervisan el cumplimiento de las políticas de control interno.                      |         |              |         |            |       |
| 29 | Los sistemas contables utilizados permiten detectar y corregir errores en tiempo real.                            |         |              |         |            |       |
|    | <b>Número de errores en el registro de comprobantes</b>                                                           | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
| 30 | El área contable revisa los registros para evitar errores en la anotación de comprobantes.                        |         |              |         |            |       |
| 31 | Los comprobantes erróneamente registrados son detectados y corregidos antes del cierre mensual.                   |         |              |         |            |       |
| 32 | Se capacita al personal en el correcto registro de comprobantes de pago.                                          |         |              |         |            |       |
| 33 | Los errores de registro se documentan y analizan para implementar medidas preventivas.                            |         |              |         |            |       |
| 34 | El nivel de errores en el registro contable se encuentra dentro de parámetros aceptables.                         |         |              |         |            |       |
|    | <b>Número de ajustes de regularización anual</b>                                                                  | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
| 35 | La empresa realiza ajustes en la regularización anual del crédito fiscal conforme a los resultados del ejercicio. |         |              |         |            |       |
| 36 | El área contable analiza las diferencias detectadas en la regularización del crédito fiscal.                      |         |              |         |            |       |
| 37 | Se documentan los ajustes efectuados para garantizar la trazabilidad de los cálculos tributarios.                 |         |              |         |            |       |
| 38 | Los ajustes anuales se realizan en cumplimiento estricto de la normativa del IGV.                                 |         |              |         |            |       |

|    | <b>Número de depósitos de detracciones de IGV realizados dentro del plazo</b>                           | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|---------|------------|-------|
| 39 | Los depósitos de detracciones se efectúan dentro del plazo legal establecido por la SUNAT.              |         |              |         |            |       |
| 40 | El área contable controla permanentemente las fechas de vencimiento de los depósitos de detracción.     |         |              |         |            |       |
| 41 | Se aplican procedimientos para evitar retrasos en los depósitos de detracción del SPOT.                 |         |              |         |            |       |
| 42 | Los responsables del SPOT registran los comprobantes asociados a cada depósito efectuado.               |         |              |         |            |       |
| 43 | La empresa cumple de manera oportuna con los depósitos requeridos para la deducción del crédito fiscal. |         |              |         |            |       |
|    | <b>Número de pagos de IGV efectuados oportunamente</b>                                                  | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
| 44 | La empresa realiza el pago del IGV dentro del plazo fijado por el cronograma de SUNAT.                  |         |              |         |            |       |
| 45 | El área contable dispone los fondos necesarios para cumplir con los pagos tributarios en fecha.         |         |              |         |            |       |
| 46 | No se registran moras ni intereses por pagos fuera del plazo legal.                                     |         |              |         |            |       |
| 47 | Los responsables verifican los montos a pagar antes de efectuar el abono correspondiente.               |         |              |         |            |       |
| 48 | La empresa mantiene un historial de cumplimiento puntual en el pago del IGV.                            |         |              |         |            |       |

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título:** El Impacto del crédito fiscal y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura – 2024.

| Problema general                                                                                                                                                                                      | Objetivo general                                                                                                                                                                                              | Hipótesis general                                                                                                                                                                                      | Variables e Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Técnicas e instrumentos                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿De qué manera el impacto del crédito fiscal del IGV influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024?                       | Determinar de qué manera el impacto del crédito fiscal del IGV influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024.                     | El impacto del crédito fiscal del IGV influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024.                                       | X. VARIABLE INDEPENDIENTE<br><br>Impacto del Crédito fiscal del IGV<br><br>DIMENSIONES:<br><br>1. Requisitos sustanciales<br>2. Requisitos formales.<br>3. Sistema de Detracción-SPOT                                                                                                                              | Revisión documental, encuesta estructurada y ficha de verificación tributaria.             |
| Problemas específicos                                                                                                                                                                                 | Objetivos específicos                                                                                                                                                                                         | Hipótesis específicas                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Técnicas e instrumentos                                                                    |
| 1. ¿Cómo influye el cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024? | 1.Evaluar la influencia del cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024. | 1.H1: El cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal influye el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas en las constructoras de la provincia de Huaura – 2024. | INDICADORES:<br><br>. Comprobantes válidos y registrados en plazo<br>. Comprobantes con vinculación al giro<br>. Comprobantes con documentación sustentatoria.<br>. Depósitos de detracción efectuados en el plazo legal<br>. Nivel de implementación de controles contables y tributarios.                        | Revisión documental y encuesta estructurada.                                               |
| 2. ¿Cómo influye el cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024?     | 2.Evaluar la influencia del cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024.     | 2.H2: El cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal influye el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura – 2024.            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ficha de verificación y análisis documental.<br>Encuesta y guía de entrevista.             |
| 3. ¿De qué manera la gestión del Sistema de Detracciones (SPOT) influye en el cumplimiento del IGV y demás obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la provincia de Huaura - 2024?   | 3.Evaluar la gestión del Sistema de Detracciones (SPOT) y su influencia en el cumplimiento del IGV y demás obligaciones tributarias.                                                                          | 3.H3: Una adecuada gestión del Sistema de Detracciones (SPOT) influye en el cumplimiento oportuno del IGV y las obligaciones tributarias.                                                              | Y. VARIABLE DEPENDIENTE<br><br>Cumplimiento de las obligaciones tributarias<br><br>DIMENSIONES:<br>1. Cumplimiento tributario<br>2. Corrección de la determinación<br>3. Riesgo tributario y fiscalización<br><br>INDICADORES:<br>. Declaraciones presentadas en plazo<br>. Pagos de IGV efectuados oportunamente. | Revisión documental.<br>Ficha de control tributario y revisión de registros de detracción. |

---

. Numero de errores en el registro de comprobantes.

. Numero de ajustes de regularización anual

. Número de reparos al crédito fiscal

---